

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000363

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00363

Señores :

R.U.C. :

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha :

Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION 11 BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO MOCHILA PARA PREVAED

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	UNIDAD	890300020027	MOCHILA DE LONA PARA ARTICULOS DE PRIMEROS AUXILIOS Segunda Publicación DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación: 1. DOCUMENTACIÓN - Ficha RUC actualizada, cuya actividad económica se encuentre vinculada con el objeto de la contratación. - Ficha RUC con estado activo y condición de habido. - Documento Nacional de Identidad (DNI). - Documentación que acredite la experiencia requerida para la prestación del servicio, de acuerdo con los Términos de Referencia. - Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicios, cuando corresponda. Adjuntar los anexos publicados en la página web 3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Plazo de presentación: 30 de Septiembre de 2026, hasta las 23:59 horas del 30 de setiembre de 2026. PRESENTACIÓN VIRTUAL Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado. PRESENTACIÓN FÍSICA Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado. Datos a consignar en el sobre cerrado: N.º de Solicitud de Cotización: Nombre o razón social del proveedor: RUC: IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ADQUISICIÓN DE (11) ONCE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO MOCHILA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE EJECUCIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES DE LA META 005 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PP0068 PREVAED.****1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de (11) once botiquines de primeros auxilios tipo mochila para la implementación de instituciones educativas con dispositivos de seguridad en el marco del PLAN DE EJECUCIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES DE LA META 005 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PP0068 PREVAED.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con dispositivos de seguridad como parte de las medidas de seguridad a implementar en las instituciones educativas a intervenir con saldo presupuestal del programa PP 0068 PREVAED, a fin de proteger la integridad de la comunidad educativa y su patrimonio en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

4. ANTECEDENTES

La Gerencia Regional de Educación del Cusco, considerando que; la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) define la gestión del riesgo de desastres como un proceso social y transversal en todos los niveles de gobierno, a través del PP 0068 PREVAED Escuela Segura viene desarrollando las actividades orientadas a la reducción de la vulnerabilidad en la comunidad educativa frente a la recurrencia de diversos peligros, siendo los productos a desarrollar: Desarrollo de espacios de monitoreo y seguimiento sectorial, personas con formación y conocimientos en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, servicios públicos seguros ante emergencias y desastres y población con prácticas seguras para la resiliencia; estando estas actividades enmarcadas dentro de los procesos de prevención, preparación y respuesta de la gestión del riesgo de desastres. En ese sentido; habiéndose cumplido con la meta física de la actividad "Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres" se ha identificado (05) cinco Instituciones Educativas a intervenir mediante la implementación con dispositivos de seguridad como son: botiquines, luminarias de emergencia, camillas rígidas, megáfonos, señaléticas, extintores portátiles tipo K, PQS y CO2, así como con cintas antideslizantes.

5. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
23.19.12	Mochila de lona para artículos de primeros auxilios	11

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (11) once botiquines de primeros auxilios tipo mochila con sus respectivos materiales e instrumental, para la dotación a Instituciones Educativas priorizadas por el PP0086 PREVAED.



7. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada, Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos código N°AOI00079600045.

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Mochila de lona para artículos de primeros auxilios(botiquín)	Unidad	11

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES**9.1. Características técnicas:****9.1.1. Especificaciones técnicas del Botiquín tipo mochila:**

- a) Cantidad : (11) once unidades.
- b) Tipo : Mochila.
- c) Color : Rojo.
- d) Logo de identificación : Si, Cruz Roja (Anexo N° 01).
- e) Logo del programa : Si, "Escuela Segura " bordado (Anexo N° 02).
- f) Medidas : 45cm x 30cm x 20 cm.
- g) Asas : Si (02).
- h) Material : Tela kodra
- i) Cierre : Si
- j) Bolsillo lateral : Si (uno a cada lado con cierre) .
- k) Contenido de cada botiquín:

- (01) Un frasco de alcohol de 70°(500ml),
- (02) dos rollos de esparadrapo de 2" x 5.1 yardas,
- (02) dos rollos de esparadrapo de 1.5 cm x 5 yardas,
- (01) un frasco de suero fisiológico de 1 litro,
- (01) una tijera punta roma,
- (05) cinco apósitos de 10 x 10cm,
- (05) dos sobres de gasa estéril de 7.5 x 7.5 cm,
- (02) dos vendas elásticas de 4 x 5 yardas.
- (02) dos vendas elásticas de 5 x 5 yardas.
- (01) un frasco de agua oxigenada de 500ml.



Condiciones de operación: Los bienes deben ser entregados en el almacén de la GRE Cusco. Se debe realizar una prueba de funcionamiento de cada bien.

Embalaje y rotulado: Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas.

Garantía Comercial: El bien debe tener una garantía comercial no menor de un año por desperfecto de fábrica. La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del bien de observarse averías o desperfecto en el funcionamiento.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán contar con:

Registro Nacional de Proveedores.

Persona Natural y/o Persona Jurídica Activa y Habida.

CCI.

Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el ESTADO.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega para la verificación deberá realizarse en el almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235 distrito de Cusco, provincia y departamento de Cusco. El plazo máximo para la entrega de los bienes será de (07) siete días hábiles de notificada la orden de compra.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del bien y encontrarse el área usuaria conforme con el bien. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de entregado los bienes.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

14. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

16. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

18. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

21. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

22. ANEXOS N° 01 y 2

ANEXO N° 01 MODELO REFERENCIAL DEL BOTIQUÍN TIPO MOCHILA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ANEXO N° 02

LOGO DEL PROGRAMA DEBE BORDARSE EN LA PARTE DELANTERA SUPERIOR DEL BOTIQUIN



PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS POR DESASTRES – PREVAED 068



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO